



Ref: CERTIFICACIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN: ELEKTRA*
GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.

Valentina de la Cruz Moncada Chávez, en mi carácter de Pro-Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Grupo Elektra", indistintamente), por medio de la presente certifico que mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de octubre de 2024, se aprobaron por unanimidad de votos las siguientes:

"RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se ratifica a Castillo Miranda y Compañía, S.C. (miembro de BDO International) como Despacho de Auditoría Externa encargado del Plan de Auditoría Externa de Grupo Elektra y subsidiarias para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2024, el cual cumple con los requisitos que impone la Circular Única de Auditores Externos para el desempeño de este tipo de servicios.

SEGUNDA.- Se aprueba la ratificación del C.P. José Luis Villalobos Zuazua como Auditor Externo encargado del Plan de Auditoría Externa de la Sociedad y subsidiarias para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2024, el cual cumple con los estándares necesarios para realizar dicha función, en especial con los señalados en la Circular Única de Auditores Externos.

TERCERA.- Se toma nota y se aprueban las certificaciones de Castillo Miranda y Compañía, S.C. así como del C.P. José Luis Villalobos Zuazua donde manifiestan el cumplimiento de los requisitos que impone la Circular Única de Auditores Externos para el desempeño de los servicios."

Ciudad de México, a 08 de abril de 2025

Valentina de la Cruz Moncada Chávez
Pro-Secretaria no miembro del Consejo de Administración de
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.